



EDUCACIÓN

El ministro Subirats se reúne hoy con los rectores de las universidades públicas catalanas para 'venderles' la LOSU, una norma que posibilita modelos universitarios diversos.

La nueva ley de universidades tampoco acaba de convencer

MONTSE BARAZA
OLGA PEREDA
Barcelona / Madrid

Las universidades tendrán nueva ley. Entrará en vigor, siendo optimistas, en el primer semestre de 2023. El primer borrador de la norma (bautizada como ley orgánica del sistema universitario, LOSU) lo elaboró el equipo del exministro Manuel Castells y contó con el desacuerdo de los rectores, disconformes con que el texto especificara al detalle las normas para aspirar a ser rector. También los estudiantes mostraron su rechazo porque, en su opinión, no mejoraba la actual ley (LOU, 2001). Cuando asumió la cartera de ministro, Joan Subirats quiso hacer suyo el texto legislativo. El titular de Universidades ha retirado artículos y ha añadido otros. ¿Se ha metido en el bolsillo a los rectores y a los estudiantes? No del todo.

Para contentar a los rectores, Subirats ha propuesto que sean las universidades las que decidan los requisitos mínimos que han de tener los candidatos a rector. La ley lo único que dice es que debe ser profesor funcionario.

Reunión en Barcelona

A nivel oficial, la CRUE –cuya cúpula se reunió el lunes con Subirats– no quiere comentar todavía el nuevo texto. El ministro mantendrá hoy un encuentro en Barcelona con la Asociación Catalana de Universidades Públicas (ACUP).

De momento, y a título personal, Joan Guàrdia, rector de la Universitat de Barcelona (UB), ve chocante que un docente contratado no pueda ser rector. «Es un tema legal, pero sorprende». «Me causa perplejidad que el aspirante a rector tenga que ser funcionario. Esto provocará situaciones chocantes. Por ejemplo, ¿un rector podrá incoar un expediente a un catedrático, que tiene categoría superior? Un rector debería tener la máxima categoría», opina.

El máximo responsable de la UB explica que, en conjunto, la LOSU

encaja bien con las peticiones que los rectores realizaron al ministro: una ley orgánica de bases, general, que permite la convivencia de modelos universitarios diversos y que no supone una ruptura con la anterior. «No modifica el sistema de gobernanza actual», dice Guàrdia. Sobre la microformación, Guàrdia la ve viable dado que las universidades ya están ofreciendo formaciones de corta duración. «El mercado hace tiempo que pide esta formación flexible y las universidades ya hacen oferta de ello».

Por su parte, el rector de la UPC, Daniel Crespo, valora que la ley fije un objetivo de financiación del 1% del PIB y que ponga las bases para reducir la precariedad laboral de los profesores. También ve «importante» que haya una «gobernanza más flexible y aumente

«La ley da más autonomía a la universidad, pero no modifica el actual sistema»

J. GUÀRDIA
RECTOR UB

«Los estudiantes queríamos ganar peso para cambiar cosas. No será posible»

N. HERNÁNDEZ
CREUP

«La LOSU avala la idea de que a la universidad no se va solo una vez en la vida»

J. M. GARRELL
RECTOR URL

Las condiciones para acceder al cargo de rector continúan generando dudas

la autonomía universitaria». El rector pone énfasis en la internacionalización del sistema. Y es que Catalunya ha apostado por las alianzas internacionales de universidades.

Como rector de una universidad privada (Ramon Llull), Josep Maria Garrell celebra que la LOSU sea una ley «para todas las universidades, tanto públicas como priva-

das». Otro aspecto que habían reclamado y que la norma recoge es que quedan claros los aspectos que afectan a cada tipo de centro.

El rector de la Ramon Llull está satisfecho con el hecho de que el texto sea más genérico que la anterior legislación y dé más margen a las comunidades autónomas. Otro aspecto que valora positivamente es el relativo a derechos y deberes de los estudiantes. «Reconoce a todos, incluidos los de las privadas, algo que no contemplaba el proyecto anterior».

Grados de tres años

Respecto a las carreras de tres años –de las 3.880 titulaciones universitarias que hay en España, solo 24 son de tres años–, el rector de la URL destaca que la ley «deja el tema abierto», aunque un decreto vigente solo los contempla si están enmarcados en estudios internacionales. «A nivel europeo, la duración de los grados es flexible y hay muchos países que tienen de tres años», explica Garrell, que confía en que el ministerio se muestre «más flexible» más adelante para un nuevo decreto. Garrell aplaude que la LOSU avale que «a la universidad no se va solo una vez en la vida, sino que puedes ir varias veces».

Los estudiantes

Los estudiantes están más desilusionados. Pensaron que el nuevo texto aumentaría sus derechos de manera que su voz fuera mucho más tenida en cuenta en la gobernanza de los campus. Sin embargo, leído el anteproyecto, consideran que los cambios introducidos son tímidos. «Es una ley hecha para los rectores», critica Nico Hernández, presidente de la coordinadora de representantes de estudiantes de universidades públicas (CREUP).

Estudiante de Ingeniería en Madrid, Hernández explica que el equipo de Subirats no les ha concedido su demanda de alcanzar un 35% en los órganos de gobierno de los campus. En el claustro y en los consejos de departamento, el porcentaje será del 25% mientras que en el consejo de gobierno (el órgano de mayor poder) será del 10%. «Somos el 90% de las universidades pero vamos a tener poco margen de maniobra».

La legislación decreta como vinculante la presencia de los estudiantes en las comisiones de planes de estudio y guías docentes, pero sus opiniones no serán vinculantes. «La universidad tiene que cambiar, no está respondiendo a las necesidades de los alumnos. En muchos casos, la docencia está desactualizada y los profesores siguen en una torre de marfil. Queríamos ganar peso para transformar la facultad, pero no será posible», concluye Hernández. ■



Ricard Cugat - Danny Carnihal